ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA”

ABRIL 2022

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El Municipio requiere "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA"**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso contractual de licitación pública, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de le mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA

2.1. Aspectos Generales

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA.** El municipio de Flandes Tolima establecerá parámetros y reglas establecidas en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las condiciones en el proceso contractual y demás normas legítimas en materia del objeto del contrato.

Según el artículo Numero 67 de la Constitución Política de Colombia La educación es un derecho de la persona y será gratuita en las Instituciones del Estado el cual velará por la calidad y por el cumplimiento de sus fines, garantizando el cubrimiento del servicio, de asegurar las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, esto con el fin de garantizar el acceso al conocimiento.

La prestación del servicio de transporte escolar es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en el sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, que en su artículo 2.2.1.6.10.6., reitera que "(…) corresponde a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas organizar, dirigir y administrar la prestación del servicio educativo, por lo que deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la permanencia de los estudiantes, adelantando el seguimiento y control al cumplimiento de los contratos de prestación del servicio de transporte escolar de su respectiva jurisdicción".

Es por esto que la Administración Municipal a través de la secretaria de Desarrollo Económico y Social, tiene la responsabilidad de brindar apoyo a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio mediante la

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

contratación de Transporte escolar para poder garantizar la movilización de los mismos y evitar la deserción de las aulas.

Con el fin de evitar la deserción, disminuir tiempos de recorrido y teniendo en cuenta las situaciones que se puedan presentar en la población se contemplan contratar la Prestación de transporte escolar, garantizando una mejor calidad de vida a los habitantes.

El sector transporte es una actividad del sector terciario, la cual se basa en el desplazamiento de objetos o personas desde un punto de origen a un punto de destino en cualquier medio o sistema de transporte existente.

El Ministerio de Transporte, presentó el informe "transporte en cifras vigencia 2019",[1] en el cual muestra la evolución de la demanda de pasajeros en modo carretero, indicando que durante el 2019 se movilizaron 136.183.088 pasajeros por las carreteras del país, que en comparación con el año 2018 presentó una disminución del 0,7% de los pasajeros movilizados lo que representa 1.001.175 de pasajeros menos en el 2019.

Evolución de la demanda de pasajeros en modo carretero



Fuente: Ministerio de Transporte (2019)

[1] https://www.mintransporte.gov.co/documentos/15/estadisticas/

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

2.1.1. Aspectos Económicos:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo administrativo de servicios públicos para desarrollar el servicio.

Tratándosele de servicios técnicos y asistenciales, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia de mínimo 15 años de experiencia en asuntos de asesoría administrativa y contractual.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Producto Interno Bruto

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) informa dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. La primera se refiere al valor del producto real con período base 2015. La segunda es el PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

[2]En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, desde el enfoque de la producción, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

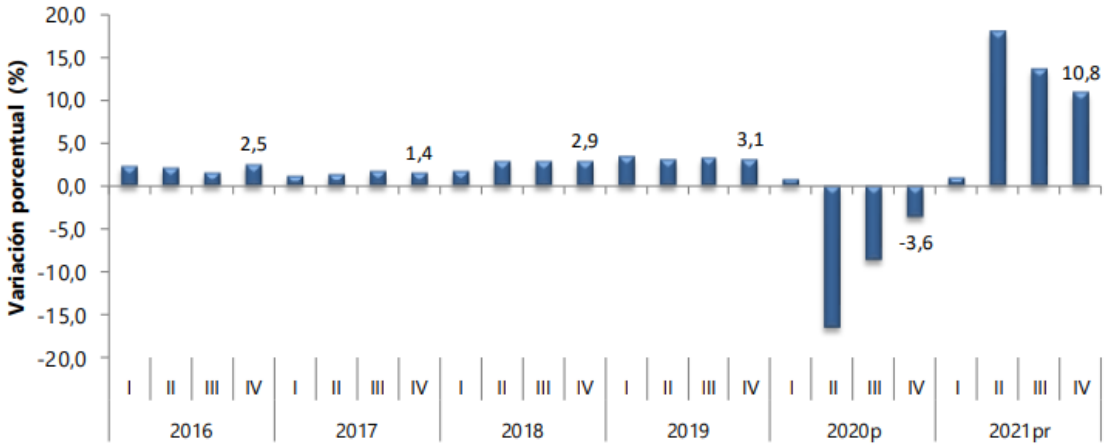
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el año 2021pr, el valor agregado de la construcción crece 5,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,6%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 6,6%. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 13,3%.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 6,0%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 4,3%, explicado por:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,8%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,4%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,6	13,3	4,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,6	-6,0	3,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	6,6	7,5	4,2
Construcción	**5,7**	**6,2**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

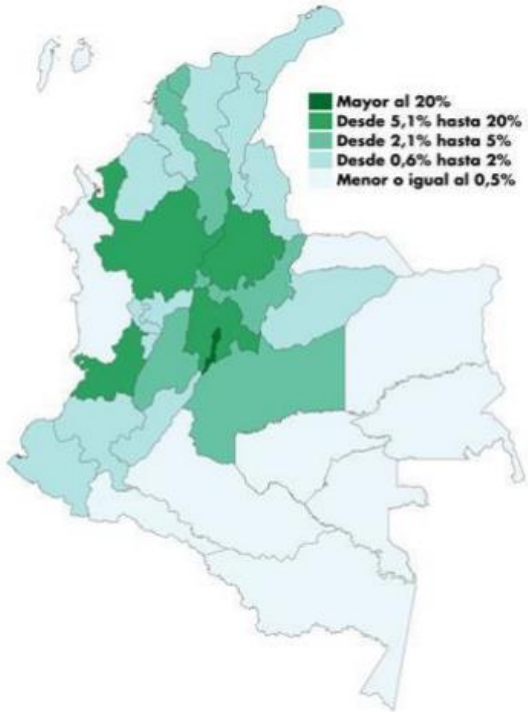
Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Contexto Departamental

Para el año 2020pr, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para el año 2020pr , Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 68% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamentos
Participación porcentual a precios corrientes
2020pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

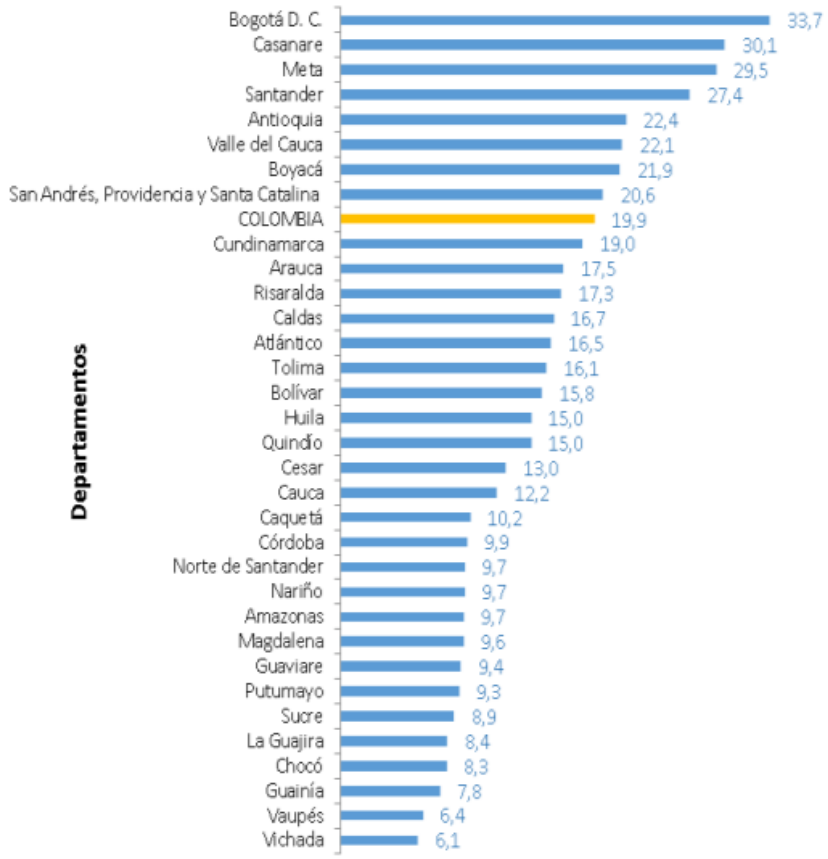
Para el año 2020pr , el PIB nacional por habitante es 19,9 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina

Contexto nacional

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo administrativo de servicios públicos para desarrollar el servicio.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2020pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018
prpreliminar

Según el DANE en su boletín técnico sobre el índice de precios al consumidor[3], en el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Comportamiento de la variación anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto fue: Pobres (6,85%), Vulnerables (6,85%), Clase media (5,78%), Ingresos altos (4,39%) y, como constraste, Total nivel de ingresos (5,62%).

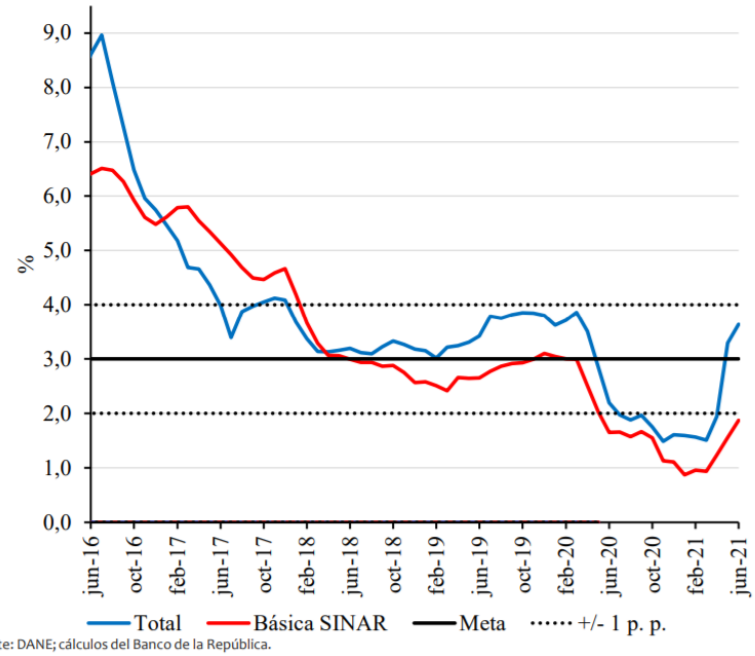
	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2020	2021	2020	2021
Pobres	0,48	0,96	2,27	6,85
Vulnerables	0,48	0,93	2,08	6,85
Clase media	0,41	0,75	1,65	5,78
Ingresos altos	0,25	0,52	1,17	4,39
Total nivel de ingresos	0,38	0,73	1,61	5,62

La Inflación[4] anual al consumidor presentó una tendencia ascendente en el segundo trimestre de 2021 y se situó en junio en 3.63%, por encima de la meta. La inflación básica también se incrementó, pero se mantiene baja, en 1.87%.

[4] Informe de la Junta Directiva Banco de la Republica al Congreso de la República - Agosto 5 de 2021 https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/lvillar-informe-al-congreso-senado-05-08-2021.pdf

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Inflación Total y Básica



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

• El comportamiento reciente de la inflación se explica principalmente por:

Aumento de precios de alimentos perecederos, generados por los bloqueos viales, que en junio sólo se revirtieron parcialmente.

Presiones derivadas del contexto internacional: alimentos no perecederos y otros productos importados, costos de fletes, problemas en las cadenas internacionales de valor, etc.

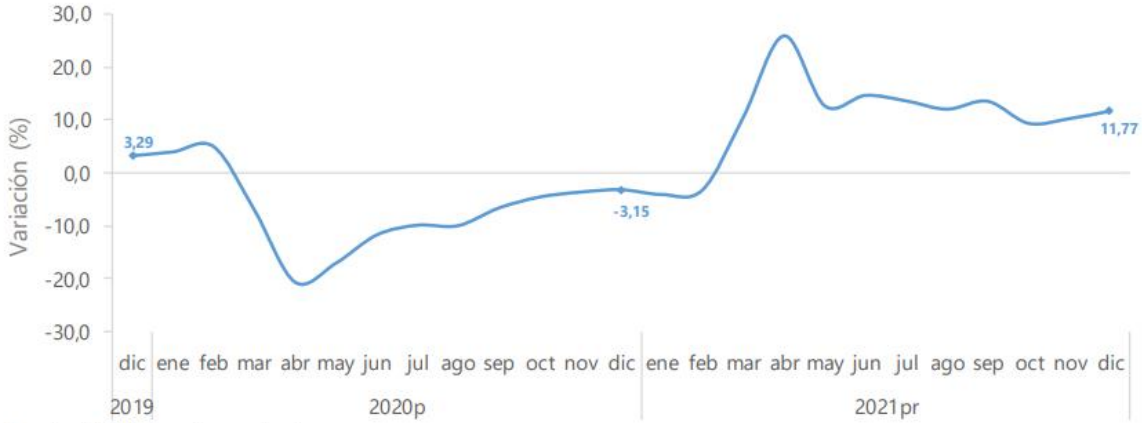
Reducción gradual de los excesos de capacidad productiva, y Baja base de comparación, en especial para bienes y servicios regulados.

• Las expectativas de inflación de los agentes sugieren incrementos transitorios de la inflación, pero también permanecen cercanas a la meta para finales de 2022.

La inflación anual del IPC: 5,62% para el cierre de 2021.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
Pprovisional

El Departamento nacional de estadística, presenta el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el cual es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

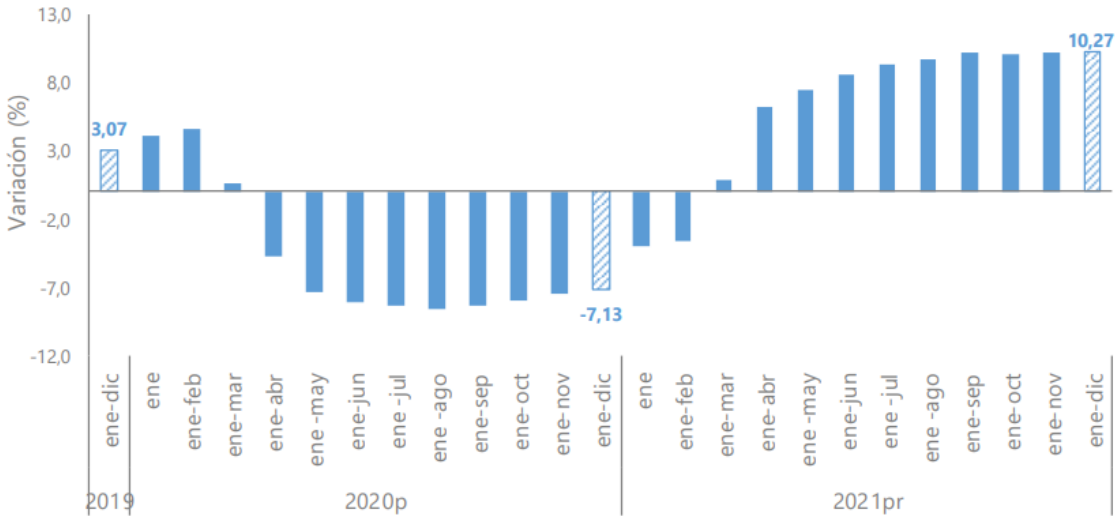
• Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

En el boletín técnico [5]para el mes de diciembre de 2021pr el ISE en su serie original, se ubicó en 130,44, lo que representó un crecimiento de 11,77% respecto al mes de diciembre de 2020p (116,70).

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_dic2021.pdf

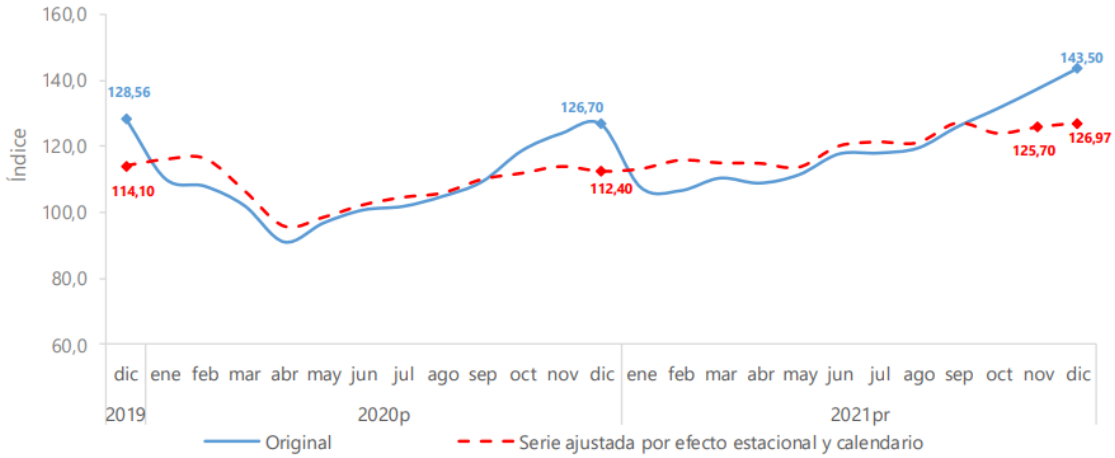
Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Como comportamiento año corrido para el periodo enero-diciembre de 2021pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 10,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2020p , de enero a diciembre registró un decrecimiento de 7,13%



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
Pprovisional

Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2019 - 2021pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de diciembre de 2021pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 143,50, lo que representó un crecimiento de

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

13,26% respecto al mes de diciembre de 2020p (126,70). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2021pr, se ubicó en 126,97, lo que representó un crecimiento de 12,97% respecto al mes de diciembre de 2020p (112,40).

Por otro lado teniendo como base este sector terciario de servicios, se ha consultado Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2021[6], en donde el DANE nos muestra que en diciembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2020. Los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 664,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 12,2% y los salarios registraron un incremento de 48,9%, en comparación con diciembre de 2020.
Los servicios de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 55,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,0% y los salarios registraron un crecimiento de 5,8%, en comparación con diciembre de 2020.

Los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 51,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 11,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,0%, en comparación con diciembre de 2020.

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_21.pdf

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

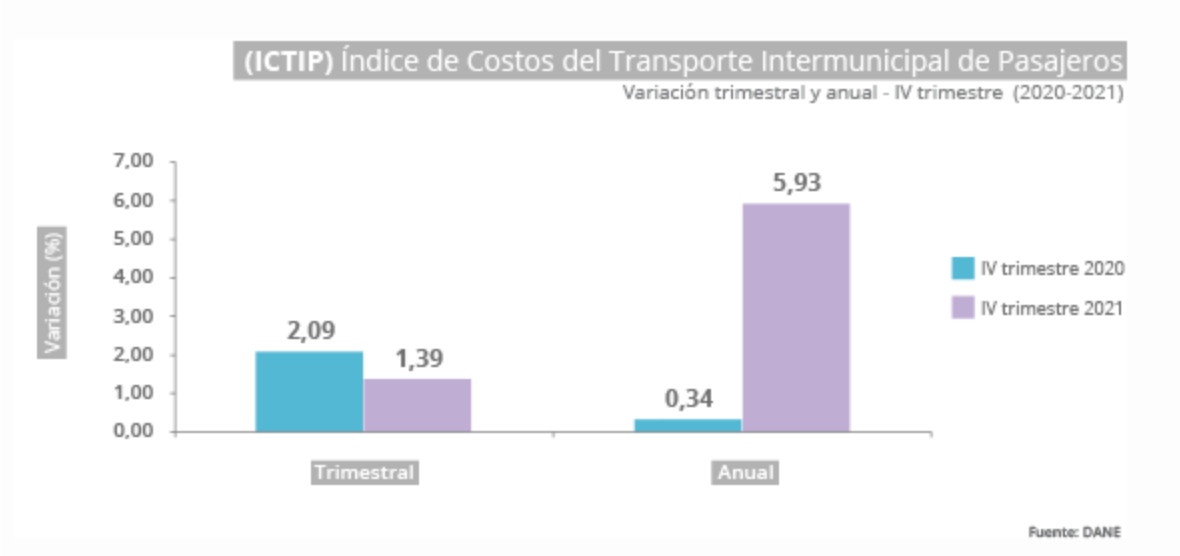


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

El DANE, ha presentado en el Boletín técnico de Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP,[7] el cual permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

[7] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ictip/boletin_ICTIP_IV_2021.pdf

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes



Para el cuarto trimestre del 2021, el boletín del ICTIP presentó una variación anual de 5,93% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2020. Los grupos Peajes y uso de terminales (1,49%) y Costos fijos (5,15%) presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (6,39%), Combustibles (8,44%) e Insumos (11,09%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2020 - 2021

Grupos de costos	Peso %	2021 Variación %	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2020 Variación %	2020 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	31,00	**8,44**	**2,51**	-6,59	-2,10
Insumos	8,78	**11,09**	**0,97**	3,87	0,33
Costos fijos	32,99	**5,15**	**1,70**	2,82	0,91
Peajes y uso de terminales	20,39	**1,49**	**0,33**	4,66	0,97
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	6,84	**6,39**	**0,43**	3,55	0,23
Total	**100,00**	**5,93**	**5,93**	0,34	0,34

Fuente: DANE - ICTIP

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2021 con el mismo trimestre de 2020, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: combustibles (8,44%), costos del vehículo y su apalancamiento (6,68%) y mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (3,61%).

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

ICTIP Variación y contribución anual según las principales clases de costos Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2021

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	8,44	2,51
Costo del vehículo y su apalancamiento	6,68	0,69
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	3,61	0,68
Seguros	8,96	0,32
Lubricantes	13,66	0,28
Llantas ubicadas en la tracción	13,35	0,28
Llantas ubicadas en la dirección	13,27	0,27
Uso de terminales	1,88	0,17
Peajes	1,22	0,16
Filtros	9,84	0,10

Fuente: DANE – ICTIP

2.1.2. Perspectiva Legal:

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, normas que resulta importante destacar las aplicables para la entidad contratante, así como para la actividad del contratista, las cuales se circunscriben básicamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, entre otras disposiciones legales.

Para este caso en particular y teniendo en cuenta la normatividad para el proceso actual sin dejar de lado el derecho a la educación de las personas y las disposiciones de calidad a los que están obligados los operadores prestadores de servicio de Transporte Escolar citamos la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 por medio de la cual se "*señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la*

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público".

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1882 de 2018, Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Art. 476 del E.T. numeral 9. El *servicio de transporte público*, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.

Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

2.1.3. Perspectiva Comercial:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar.

2.1.4. Perspectiva Financiera:

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario. Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para el objeto de esta invitación se determinó un valor promedio entre 3 cotizaciones realizadas.

Se presentan las definiciones de los Indicadores Financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

Permite establecer la capacidad para cumplir obligaciones a corto plazo sin comprometer Propiedad Planta y Equipo IDL=(Activo Corriente/Pasivo Corriente).

Índice de endeudamiento: Indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía NDE= (pasivo total dividido por el activo total).

Razón de cobertura de intereses: Capacidad de la empresa para efectuar los pagos contractuales de Intereses RCI= (utilidad operacional / gastos de intereses).

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del patrimonio: Permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios el capital que han invertido ROE= (utilidad operacional/ patrimonio).

Rentabilidad del activo: Medida de la capacidad de los Activos de una empresa para generar valor con independencia ROA = (utilidad operacional / activo total).

2.1.5. Perspectiva Organizacional:

Actualmente en Colombia existen varias alternativas para formalizar una empresa, y esto depende de la actividad económica que se desarrolle y el criterio para asociarse con otras personas, es por ello que tomando la información publicada por el portal "Cómo crear empresa" [8], a continuación se describe los tipos de empresa que se pueden registrar en Colombia:

Para personas individuales

– Persona Natural Comerciante

Incluye a aquellas personas que ejercen alguna de las actividades que la ley considera como mercantiles. Las personas naturales deben inscribirse ante el Registro Único Tributario (RUT) y formalizar su matrícula mercantil en la Cámara de Comercio que le corresponda.

– Empresa Unipersonal

Aplica para los emprendimientos que pueden realizarse de forma individual sin constituir una sociedad. La empresa unipersonal tiene personalidad jurídica independiente de quien la crea.

[8] https://www.como-crear-empresa.com/tipos-de-empresas-que-existen-en-colombia/

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

– Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.)

Es una de las más comunes y simples de crear. Las empresas por acciones simplificadas no exigen un número mínimo de accionistas, pueden constituirse por una o varias personas. En esta, se deberá realizar un documento privado que se registrará en la Cámara de Comercio, los accionistas solo responderán por el monto que hayan aportado, su duración es indefinida y el objeto social podrá ser indeterminado.

Para dos o más personas

– Sociedad Colectiva

Para este tipo de empresa, la administración de la sociedad puede recaer en los socios o ser delegada a un tercero, por lo que es importante que exista confianza entre todos aquellos que decidan formalizar una sociedad colectiva.

En este tipo de empresa, la ley no determina un monto mínimo ni máximo de capital para su constitución.

– Sociedad Anónima (S.A.)

Es uno de las sociedades más utilizadas por las Pymes, ya que se compone de una escritura pública de cinco o más asociados, donde estos responden únicamente por el monto de sus contribuciones.

– Sociedades Limitadas (LTDA)

Este tipo de empresas son constituidas mediante escritura pública y pueden contar con un mínimo de 2 socios y máximo 25. En las empresas por sociedades limitadas, el capital se divide en partes iguales entre los titulares.

Los accionistas solo son responsables por la cantidad aportada individualmente a la empresa, por lo que no ponen en riesgo su capital o bienes personales.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

– Sociedades en Comandita Simple (S. en C.)

Este tipo de empresa se constituye mediante mínimo 1 y máximo 25 socios comanditarios o capitalistas. También debe incluir 1 o más socios gestores.

Para este caso, son los socios gestores quienes se encargan de las operaciones, administrar y realizar seguimientos a los negocios. Mientras que los socios comanditarios se encargan de aportar el capital.

– Sociedad Comandita por Acciones (S. C. A.)

Este tipo de empresas deben ser constituidas por al menos 5 socios sin límite máximo. También deben incluir un socio gestor. En este caso, el capital es dividido por partes iguales.

Ahora bien, los factores económicos para esta clase de adquisiciones deben considerar que los elementos a suministrarse se deben encontrar en el mercado nacional con oferentes que cumplan los requisitos mínimos y demuestren solidez financiera y económica para participar en el proceso contractual.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; por ello se constata con la experiencia mínima requerida.

2.1.6. Perspectiva Técnica:

El sector transporte cumple una labor vital para cualquier país, no solo a nivel económico sino social, pues de éste depende en gran parte la competitividad de un país. En el caso del transporte terrestre de pasajeros, permite la movilización de personas que no cuentan con sus propios medios de transporte

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

y que, en gran medida, son la fuerza productiva del país. De allí que sean tan traumáticos los paros nacionales de transportadores.

Los procesos que se llevan a cabo en el transporte de pasajeros se muestran en la siguiente figura:



Se requiere la contratación del servicio de transporte escolar para el sistema educativo de la zona urbana y rural del Municipio de Flandes, para que sean transportados a las Instituciones Educativas identificadas como receptoras, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a personas naturales o jurídicas y habilitadas para prestar el servicio en las condiciones establecidas en el documento de estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación. En el Departamento del Tolima y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de servicios, por lo que sin duda en el marcado hay quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

La entidad año tras año requiere de la prestación del servicio de transporte escolar, en las últimas dos vigencias ha causa de la pandemia, este proceso no se llevó a cabo, por cuanto vemos en el histórico las últimas 3 vigencias contratadas por la entidad.

Conforme a lo verificado en la página web www.contratos.gov.co en los procesos ejecutados con objetos similares en el Municipio y de los Municipios aledaños, según lo verificado en contratos de la alcaldía de Flandes y contratos afines con otros municipios.

Histórico de contratación en el Municipio

La Administración Municipal de Flandes, Tolima, ha realizado los siguientes procesos de selección:

Vigencia	2019	2018	2017
Número proceso	19-11-9203359	18-1-186212	17-11-6981369
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Licitación Pública	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES	"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES"
Presupuesto oficial (P.O.)	362,957,499	249,749,525	158,425,440
Número del contrato	212-2019	141-2018	Adjudicado
Contratista	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	362,957,499	249,749,525	158,425,440
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	93 dias	74 dias	48 dias
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9203359	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-186212	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6981369

Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

En municipios aledaños, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considera pertinente su

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

análisis para la presente investigación de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE MELGAR
No. de proceso	20-11-10303994
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	CELEBRADO
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR
Cuantía a Contratar	236,371,088
Cuantía Definitiva del Contrato	235,214,592
Plazo de ejecución	12 DIAS
Nombre o Razón Social del Contratista	ESCOLYTUR LTDA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10303994

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO CHAPARRAL
No. de proceso	19-11-9096843
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, DEL NIVEL 1 Y 2 DEL SISBEN
Cuantía a Contratar	175000000
Cuantía Definitiva del Contrato	174999398
Plazo de ejecución	29 dias
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL SUR DEL TOLIMA "COINTRASUR",
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9096843

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DEL ESPINAL
No. de proceso	19-11-9376307
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CUBRIMIENTO DE CATORCE (14) RUTAS ESCOLARES RURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE POBLACIÓN VULNERABLE CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.
Cuantía a Contratar	537,543,540
Cuantía Definitiva del Contrato	537,543,540
Plazo de ejecución	
Nombre o Razón Social del Contratista	FA UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ESPINAL 2019
Fuente:	file:///C:/Users/AC20-720/Downloads/DA_PROCESO_19-11-9376307_273268011_60589195.pdf

Conforme a lo revisado se ha concluido que es viable continuar con la forma y tipos de contratos celebrados con anterioridad.

3. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el costo del recorrido escolar se tuvo en cuenta por parte de la administración, cotizaciones presentadas por empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte escolar, obteniendo el siguiente valor promedio:

		PURIESTUR		ESPETOURS SAS		SERVITRANSPORTES ANDINA	
RUTA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	VALOR RUTA	VALOR TOTAL	VALOR RUTA	VALOR TOTAL	VALOR RUTA	VALOR TOTAL
1	I.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL I.E., LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUILLELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	190.000	34.200.000	199.500	35.910.000	180.500	32.490.000
2	I.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL I.E., LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	190.000	34.200.000	199.500	35.910.000	180.500	32.490.000

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

3	I.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL I.E., LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	130.000	11.700.000	136.500	12.285.000	123.500	11.115.000
4	I.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL I.E., LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E.	190.000	17.100.000	199.500	17.955.000	180.500	16.245.000
	MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL				-		-
5	I.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL I.E., LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	130.000	23.400.000	136.500	24.570.000	123.500	22.230.000
6	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, SAN LUIS	180.000	16.200.000	189.000	17.010.000	171.000	15.390.000
7	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, SAN LUIS	190.000	17.100.000	199.500	17.955.000	180.500	16.245.000
8	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, SAN LUIS	130.000	11.700.000	136.500	12.285.000	123.500	11.115.000
9	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, I.E. LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	130.000	11.700.000	136.500	12.285.000	123.500	11.115.000
10	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, I.E. LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	190.000	17.100.000	199.500	17.955.000	180.500	16.245.000
11	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, I.E. LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	180.000	16.200.000	189.000	17.010.000	171.000	15.390.000
12	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, I.E. LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	130.000	11.700.000	136.500	12.285.000	123.500	11.115.000
13	ALIANZA PILOTO NO. 8, LA PAZ NO 2, LLERAS, I.E. LA PAZ NO 1 - SEDE PRINCIPAL, GENERAL SANTANDER, I.E. MANUELA OMAÑA - SEDE PRINCIPAL	190.000	34.200.000	199.500	35.910.000	180.500	32.490.000

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

14	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	240.000	43.200.000	252.000	45.360.000	228.000	41.040.000
15	I.E. MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL	240.000	43.200.000	252.000	45.360.000	228.000	41.040.000
16	COLEGIOS DE FLANDES	300.000	27.000.000	315.000	28.350.000	285.000	25.650.000
17	COLEGIOS DE FLANDES	300.000	27.000.000	315.000	28.350.000	285.000	25.650.000
	VALOR TOTAL COTIZACION		**396.900.000**		**416.745.000**		**377.055.000**

COTIZACION	VALOR
PURIESTUR	396.900.000
ESPETOURS SAS	416.745.000
SERVITRANSPORTES ANDINA	377.055.000
PROMEDIO	396.900.000

Ante lo anteriormente expuesto se puede calcular el valor para el presente proceso contractual en base al promedio de las cotizaciones realizadas, en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 396.900.000)** soportados en los certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio, en donde se encuentran incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

4. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Etiquetas de fila	Promedio de Activos corrientes totales	Promedio de Total de activos	Promedio de Pasivos corrientes totales	Promedio de Total pasivos	Promedio de Patrimonio total
H4921 - Transporte de pasajeros	3.832.396	14.381.143	1.367.583	2.160.623	12.220.520
H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	57.461.576	91.349.750	50.235.303	60.151.182	31.198.569
Total general	**49.800.265**	**80.354.235**	**43.254.200**	**51.866.816**	**28.487.419**

Etiquetas de fila	Promedio de Ingresos de actividades ordinarias	Promedio de Costo de ventas	Promedio de Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Promedio de Costos financieros
H4921 - Transporte de pasajeros	8.785.914	7.776.680	423.729	139.688
H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	88.847.712	74.806.824	7.951.777	3.928.695
Total general	**77.410.312**	**63.635.133**	**6.876.341**	**2.665.693**

Capacidad financiera

El objeto de la verificación financiera es medir la fortaleza financiera de los proponentes y si estos cuentan con la capacidad exigida en los Pliegos de Condiciones, a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, sin otorgar puntaje.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 o 31 de diciembre de 2021 que obra en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

En el caso de los consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; el municipio de FLANDES verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financiero:

Índice de Liquidez
Índice de Endeudamiento
Razón de Cobertura de Intereses

a) Índice de Liquidez (IL)

IL = AC/ PC
IL= Mayor o igual a **1.15**

Donde
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan Pasivos Corrientes quedaran habilitados respecto del Indicador de índice de Liquidez

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

b) Nivel de Endeudamiento (NE)

NE= (PT/ AT)
NE= Menor o Igual al **0.65**

DONDE:
PT: Pasivo Total.
AT: Activo Total.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

c) Razón de Cobertura de Intereses

RBI= (UO/GI)
RBI= Mayor o Igual a **2.58**

DONDE:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular este indicador, por ser la operación indeterminada, en este caso el oferente cumple y resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO CUMPLE y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

Capacidad Organizacional

La capacidad de organización se evaluará con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2020 o 32 de diciembre de 2021 respecto de los siguientes indicadores financieros:

Teniendo en cuenta que el municipio de FLANDES debe asegurar que los proponentes tienen la capacidad de responder con las obligaciones derivadas

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

fijo los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

a) Rentabilidad del Patrimonio.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROE =($utilidad\ operacional$ / $patrimonio$)

Se considerará ADMISIBLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a **(0.24).**

Para las propuestas presentadas por oferentes plurales como Consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Para este índice se toma la sumatoria del PATRIMONIO multiplicado por la participación, de todos los integrantes, dividido por la sumatoria de la UTILIDAD OPERACIONAL multiplicado por la participación, de todos los integrantes, así:

El rendimiento del Patrimonio se evaluará de acuerdo al valor que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = $\frac{(\Sigma \text{ componente 1 del indicador x porcentaje de participación})}{(\Sigma \text{ componente 2 del indicador x porcentaje de participación})}$

b) Rentabilidad del Activo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$ROA = (utilidad\ operacional\ /\ activo\ \ total)$

Se considerará ADMISIBLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos mayor o igual a **(0.09)**

Para las propuestas presentadas por oferentes plurales como Consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Para este índice se toma la sumatoria del ACTIVO TOTAL multiplicado por la participación, de todos los integrantes, dividido por la sumatoria de la UTILIDAD OPERACIONAL multiplicado por la participación, de todos los integrantes, así:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = $\frac{(\Sigma \text{ componente 1 del indicador x porcentaje de participación})}{(\Sigma \text{ componente 2 del indicador x porcentaje de participación})}$

CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA		**Indicador**
Índice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor o igual a	1,15
Índice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	Menor o igual a	0,65
Razon de cobertura de intereses RBI= (UO/GI)	Mayor o igual a	2,58
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
Rentabilidad sobre Patrimonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Mayor o igual a	0,24
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	Mayor o igual a	0,09

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉL.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio de Flandes, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica.

La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

RIESGO POR CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del CONTRATISTA o del CONTRATANTE será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio de Flandes, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Si el hecho afecta al CONTRATISTA, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada. Si el afectado es el Municipio de Flandes, como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉL.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio de Flandes no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía que modifique las condiciones en que se presta el servicio, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio de Flandes no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Asignación: La relación patronal entre el CONTRATISTA y el personal a través del cual presta el servicio, como con los terceros requeridos, es responsabilidad absoluta del CONTRATISTA. Si la norma afecta al CONTRATISTA, el riesgo será asumido en su totalidad por éste. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación.

La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada. Si la norma afecta al Municipio de Flandes como CONTRATANTE, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el porcentaje de imprevistos que se presentó con la oferta económica.

RIESGOS FINANCIEROS

RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio.

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOSAPLICABLES A TERCEROS

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el CONTRATISTA y sus proveedores, el MUNICIPIO no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA.

RIESGOS TÉCNICOS

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico.

RIESGO HUMANO

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que estudien, visiten o laboren en las Instituciones Educativas y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del CONTRATISTA que prestan el servicio

RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS

Tipificación: Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Asignación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios, directivos, estudiantes y visitantes a las Instituciones Educativas.

Asignación: Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cubrimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía única, hasta por un valor asegurado igual al 15% del valor del contrato. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y pre-pliegos, los interesados se pronunciaran sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles realizada por la Entidad , con el fin de ser revisados por la entidad y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos quedan plasmado en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las observaciones que se realicen a los mismos con anterioridad al cierre del proceso.

Una vez suscrito el contrato se pueden identificar, entre otros, los siguientes riesgos:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

No.	Clase	Fuen	Etap	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del	Habilidad	Impacto	cació n	Categoría
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por el oferente es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo
2	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo
	General	Externo	Ejecución	Regulato	Se presenta cuando se modifica el régimen de impuestos	Disminución de la utilidad del contratista	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo

(Original Firmado)

Nelly Johana García Trujillo

Asesora Financiera – Contratación

Municipio de Flandes

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes